

RADICADO. 2022-00062
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, llamamiento en garantía, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La demandada NUEVA E.P.S. S.A., a través de apoderado judicial, formuló Llamamiento en Garantía contra la FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL.

Por ser procedente la solicitud, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 64 del C.G.P., y en atención a que se ajusta en su generalidad a las disposiciones de ley, se procederá a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE.

PRIMERO. ACEPTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA presentado por la NUEVA E.P.S. S.A., a través de apoderado judicial, contra la **FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. CORRER TRASLADO por el término de la demanda inicial, esto es, por veinte (20) días, a fin de que intervengan en este proceso, conforme lo establece el artículo 66 del C.G.P.

TERCERO. NOTIFICAR a la **FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL** por estados considerando que la misma funge como demandada y ya se encuentra enterada del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782109c1f890884ea26a500f9cfd9320ff14a84a0101181c9c5ddd008f49f4e0**

Documento generado en 22/11/2022 12:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>